

NORMATIVA 2019



CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR (CEEEO) (CESA+CECEO)

Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **Raúl Ferra Murcia (Director Técnico).**

Código del documento: **DT19-NR008**

Fecha de presentación: **8 de junio 2019.**

Fecha de aprobación: **8 de junio 2019.**

Fecha de vigencia: **1 de enero 2019 a 31 de diciembre 2019.**

2

Índice de la Normativa

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	3
CAPÍTULO II: CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR SELECCIONES AUTONÓMICAS	10
CAPÍTULO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR CENTROS ESCOLARES	15
ANEXO: SEGUIMIENTO GPS ONLINE	19

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Campeonato en Edad Escolar de Orientación 2019 (CEEEO) se agrupan los campeonatos oficiales FEDO de orientación a pie para las categorías infantil, cadete y sub-17 por selecciones autonómicas (CESA), así como el campeonato por centros escolares (CECEO) en las categorías alevín, infantil y cadete, que se celebrarán en el año 2019.

Se trata por tanto del máximo evento a nivel nacional del Deporte de Orientación en edad escolar y como tal debe reunir todos los valores inherentes a la práctica deportiva en estas edades: compañerismo, diversión, respeto, convivencia, juego limpio, esfuerzo y espíritu de sacrificio y superación... En definitiva, todos los ingredientes que propicien una competición sana y educativa que contribuya a la formación integral de nuestros deportistas más jóvenes.

La presente normativa será de obligado cumplimiento en este evento, así como las [normas generales de organización de los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas](#) (CESA) del CSD, el Reglamento de Orientación FEDO y las normas generales de la Federación Internacional de Orientación.

Art. 1.- Organización y participación

La organización de la competición correrá a cargo de la Federación Española de Orientación, quien delega para todos los aspectos técnicos en la Federación Extremeña de Orientación y en el club ALCOR de Extremadura.

El campeonato será supervisado por un Juez Controlador nombrado por la FEDO que velará por el cumplimiento de la presente normativa y de los demás reglamentos en vigor para la temporada 2019, así como un delegado de la Dirección Técnica FEDO (responsable de Deporte en Edad Escolar). Cualquier orientador, español o extranjero residente en España, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en la categoría que le corresponda por edad.

A los participantes que no posean licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, se les tramitará de forma gratuita el seguro de prueba (ver apartado I.6.: Licencias y seguros)

Art. 2.- Pruebas de los Campeonatos.

Se convocan los siguientes campeonatos:

- Campeonato de España por Selecciones Autonómicas, categoría infantil.
- Campeonato de España por Selecciones Autonómicas, categoría cadete.

- Campeonato de España por Selecciones Autonómicas, categoría sub-17.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría alevín mixta.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría infantil femenina.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría infantil masculina.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría cadete femenina.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría cadete masculina.

Art. 3.- Comités de los Campeonatos.

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas, dictadas por el CSD para 2019.

Art. 4.- Inscripciones.

Art.4.1.- Las inscripciones se realizarán a través de la FEDO: <http://www.fedo.org>

Email: secretaria.fedo@gmail.com

Teléfonos de información: Secretaría FEDO: 965.13.40.79 / 669.455.234

Art.4.2.- Persona u organismo que realizará la inscripción:

4.2.1.- Para los campeonatos por selecciones autonómicas: La Comunidad Autónoma, que será la responsable de la misma, para lo cual tendrá que validarla.

4.2.2.- Para los campeonatos por centros escolares: La inscripción la realizará el delegado del centro.

Art.4.3.- La inscripción se hará con estos cupos máximos:

Categorías CESA	Deportistas		Técnicos	Jefe de delegación	Total CCAA
	M	F			
CESA Infantil	4	4	1	1	24
CESA Cadete	4	4	1		
CESA sub-17	2	2	1		

Categorías CECEO	Deportistas	Técnicos	Delegado
CECEO Alevín mixto	5	1	1 máx. Por centro escolar
CECEO Infantil femenino	5	1	
CECEO Infantil masculino	5	1	
CECEO Cadete femenino	5	1	
CECEO Cadete masculino	5	1	

4.3.1.- Además de estos cupos oficiales, se podrán inscribir hasta 4 deportistas más por sexo y categoría que serán los reservas, suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación y siempre por cambios necesarios y debidamente justificados.

4.3.2.- En el CESA podrán participar equipos incompletos.

4.3.3.- En el CECEO será necesario inscribir a 5 deportistas por equipo; no obstante, los equipos que lleguen a la acreditación con 4 deportistas podrán participar en la competición. Los equipos que se presenten con 3 o menos deportistas no podrán participar en la competición oficial.

4.3.4.- En el CECEO, cada Comunidad Autónoma únicamente podrá inscribir a un centro escolar por categoría. Además, tendrán plaza extra todos los centros escolares que obtuvieron el primer puesto en la clasificación global del CECEO 2018. Será el propio centro educativo quien decidirá en qué categoría inscribe al equipo que ocupará la plaza extra. Los centros educativos con plaza serán:

- Colegio Internacional Granada.
- IES Río Cabriel.
- IES Bonifacio Sotos.
- IES Nº1 Cheste.

Art.4.4.- Cierre de inscripciones: El día 26 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas.

Art. 5.- Acreditación de los participantes y documentación.

Art.5.1.- La organización, bajo la delegación de funciones de la Federación Española de Orientación y bajo la supervisión del Juez Controlador del Campeonato, acreditará en la recepción a la totalidad de participantes, verificando que cumplen los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y Normas Generales. Este proceso se realizará, de forma general, el mismo día de la incorporación, y para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que a continuación se relaciona:

- Documentación individual: D.N.I. o Pasaporte individual para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o documento equivalente al DNI válido en la UE o pasaporte individual, para los/las participantes extranjeros/as.

- En todos los casos, el documento debe ser el original, no se admitirán fotocopias.
- Documentación colectiva: La inscripción general debidamente cumplimentada y validada por las Comunidades Autónomas o sellada por el centro escolar, según corresponda.

Art.5.2.- Incidencias: El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que el Juez Controlador FEDO considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para deportistas que figuren en la documentación colectiva, inscritos en tiempo y forma, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo al Juez Controlador FEDO indicado anteriormente. En este proceso será cuando se determinen los deportistas reales que participarán en el campeonato.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Juez Controlador FEDO y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española de Orientación.

Finalizado el proceso de acreditación, se entregará a cada participante la tarjeta de acreditación, que servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de este campeonato de España.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no se haya inscrito a través del formulario de inscripción de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 6.- Licencias y seguros.

Para todo lo relacionado con este punto se seguirán las indicaciones del apartado 7 de las Normas CESA 2019 del CSD.

No obstante, la FEDO tramitará un seguro de prueba a todos aquellos deportistas que no tengan licencia federativa en vigor, para lo cual tendrán que enviar nombre completo, número de DNI/Pasaporte y fecha de nacimiento a la Secretaría General, no más tarde del jueves anterior a la realización de la prueba.

La organización tendrá prevista la atención sanitaria en el espacio deportivo en el que se celebre la competición y el traslado de los deportistas, oficiales y jueces al hospital de referencia de su seguro deportivo.

Art. 7.- Delegados y entrenadores.

El Jefe de Delegación (CESA) o el Delegado del centro (CECEO) serán los encargados de facilitar a la organización toda la documentación correspondiente a sus equipos. Además del delegado, cada centro o comunidad autónoma podrá presentar un entrenador como mínimo, hasta un máximo de uno por equipo presentado. El delegado/a puede desempeñar también el papel de entrenador/a.

Será responsabilidad del Delegado y de todos los entrenadores, el comportamiento de todos los componentes de sus equipos a lo largo de todo el campeonato.

Así mismo serán los responsables de que sus deportistas tengan el nivel físico y técnico mínimo para afrontar con garantías de seguridad un recorrido de la categoría en la que participan.

El Delegado del Centro, así como los entrenadores y/o ayudantes, tienen que ser mayores de edad.

Art. 8.- Jurado Técnico y reclamaciones

El Jurado Técnico estará formado por el propio juez controlador y dos entrenadores o técnicos, designados por el Juez Controlador FEDO de entre los entrenadores y técnicos de diferentes comunidades o centros y, si es posible, un hombre y una mujer, designando dos reservas por si la reclamación es presentada por la comunidad o el centro al que pertenece alguno de los designados. Con voz pero sin voto estarán también un representante de la organización y el/la responsable de Deporte Escolar de la FEDO.

De acuerdo con el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Orientación, las reclamaciones se presentarán por escrito al Juez Controlador FEDO de la competición, cumpliendo los procedimientos establecidos en el citado reglamento.

La decisión del Jurado Técnico se comunicará por escrito, siguiendo el proceso del Reglamento de la Federación Española de Orientación.

Art. 9. Programa de competición.

El programa definitivo se publicará en el boletín correspondiente. A modo orientativo será:

Día 1	Por la mañana	Llegada de las delegaciones, acreditaciones.
	Por la tarde	Model event Reunión técnica (En caso de que no sea posible se celebrará el Día 2 a primera hora)
Día 2	Por la mañana	Clasificatoria
	Por la tarde	Actividades de convivencia
Día 3	Por la mañana	Final Ceremonia de premiación: CESA individual y CECEO.
	Por la tarde	Actividades de convivencia
Día 4	Por la mañana	Relevo Sprint Mixto Open de relevo mixto para los centros escolares. Ceremonia de premiación: CESA por selecciones. Despedida.

Art. 10.- Juego Limpio.

Al inicio de cada jornada de competición, el Comité Ejecutivo dará a conocer públicamente cualquier comportamiento que proceda de deportistas, oficiales, árbitros o público y que sea digno de ser referenciado como Juego Limpio.

Art. 11.- Reglamentos de referencia.

Para todo lo no expuesto en el presente reglamento se acudirá a las [Normas generales de organización de los CESA 2019](#), al reglamento oficial de orientación de la FEDO y al reglamento de IOF.

Para todos los aspectos técnicos: organización de salidas, elección de mapas y terrenos, trazados y sistema de control de tiempos, servirá de referencia lo dispuesto en el [reglamento de Orientación de la FEDO](#) y las [Normas del CEO 2019](#).

Art. 12.- Doble participación de deportistas (CESA-CEEO).

Podrá darse el caso de que un deportista se clasifique para asistir al Campeonato por Selecciones (CESA) y al Campeonato de Centros Escolares (CEEO). Para posibilitar la oportunidad del deportista de participar con su selección autonómica y no mermar la formación de equipos de centros escolares, el deportista clasificado para las dos competiciones (o su entrenador) podrá optar por lo siguiente:

- 1) Participar sólo con su selección autonómica (CESA).
- 2) Participar sólo con su centro escolar (CEE0).
- 3) Participar en ambas competiciones (CESA+CEE0). En este caso, el deportista participará a todos los efectos en ambos campeonatos, de manera que la plaza que obtenga computará tanto para el CESA como para el CEE0 (clasificaciones individuales y por equipos). En caso de elegir esta tercera opción, el deportista se inscribirá en ambas competiciones, reflejando esta situación en el apartado observaciones.

CAPÍTULO II: CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR SELECCIONES AUTONÓMICAS.

Art. 13.- Representaciones participantes y composición de los equipos.

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selección por cada categoría.

Se celebrará conjuntamente con el Campeonato de España por Centros Escolares.

Cada selección estará formada por un equipo de 4 deportistas masculinos y otro de 4 deportistas femeninas, de acuerdo a las edades del artículo 13. Así como un técnico/a o entrenador/a mayor de edad por selección. Podrán participar equipos incompletos.

10

Art. 14.- Categorías

Se establecen las siguientes categorías de participación:

CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL:	Deportistas nacidos/as en 2005 y 2006. Se permite la participación de los nacidos/as en 2007.
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE:	Deportistas nacidos/as en 2003 y 2004. Se permite la participación de los nacidos/as en 2005.
CAMPEONATO DE ESPAÑA Sub-17:	Deportistas nacidos/as en 2002.

Art. 15.- Pruebas

La competición consistirá en la realización de dos recorridos individuales, modalidad Media Distancia, organizados como clasificatoria y final; y uno de Relevos Mixtos Sprint.

Dificultad y tiempos de referencia:

Categoría	Prueba	Tiempo estimado	Dificultad (índice MK 1-6)
Infantil	Clasificatoria	20´-25´	2-3
	Final A	25´-30´	3
	Final B	25´-30´	2-3
	Final C	25´-30´	2
	Relevo mixto	12´-14´ por posta	3
Cadete y Sub-17	Clasificatoria	20´-25´	4
	Final A	25´-30´	5
	Final B	25´-30´	4
	Final C	25´-30´	3

	Relevo mixto	12´-14´ por posta	5
--	--------------	-------------------	---

Art. 16.- Sistema de competición.

Con la intención de poder conjugar del mejor modo posible la heterogeneidad en los niveles físico-técnicos de los deportistas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar y por Centros Escolares, se utilizará un sistema de competición consistente en clasificatoria + final. De este modo, será posible establecer unos recorridos lo más adaptados posible al nivel de los deportistas, sin perjudicar al necesario componente competitivo de un Campeonato de España.

11

Art.16.1.- Clasificatoria

- Se establecerá un sorteo entre todos los participantes de cada categoría (Selecciones Autonómicas y Centros Escolares de forma conjunta), y se repartirán en 3 series equitativas.
- Los trazados de estas series serán diferentes entre ellas, pero respetando cierta homogeneidad en la distancia y complejidad técnica.
- Dificultad técnica: media.
- Resultados:
 - Los 15 mejores deportistas de cada serie pasarán a la final A. Total 45 deportistas.
 - Los deportistas clasificados entre las posiciones 16-30 pasarán a la final B. Total 45 deportistas.
 - Los deportistas clasificados en la posición 31 y posteriores pasarán a la final C. Los deportistas que no corran la clasificatoria o sean descalificados, participarán también en la final C.

Art.16.2.- Final

- Se establecerán 3 finales (A, B y C) según el criterio de clasificación establecido previamente.
- Dificultad técnica:
 - Final A: alta, nivel internacional.
 - Final B: media.
 - Final C: baja.

Art. 17.- Clasificaciones individuales y por selecciones.

Art.17.1.- La **clasificación general individual** será la correspondiente al resultado obtenido en la prueba final. Únicamente serán premiados los deportistas que resulten mejor clasificados en la Final A.

En todas las carreras individuales habrá unos tiempos máximos, los corredores que sobrepasen dichos tiempos serán descalificados.

Art.17.2.- La **clasificación de relevos mixtos** se realizará en función del tiempo resultante obtenido tras efectuar el recorrido completamente todos los componentes del equipo. La entrada en meta del último componente del equipo de relevo determina el orden de clasificación, que será a la vista del Juez de Meta, en caso de producirse un sprint, el que pase primero la línea de meta.

En la carrera de relevos mixto habrá unos tiempos máximos, los equipos que sobrepasen dichos tiempos serán descalificados y puntuarán igual que los que tengan error en tarjeta, recorridos incompletos y descalificados por otros motivos, 0 puntos.

Art.17.3.- Para la **clasificación general por comunidades** puntuarán los tres mejores resultados de cada comunidad en la competición individual (Final) masculina y femenina, más el mejor equipo clasificado en relevos mixtos de cada comunidad.

17.3.1.- Para el cálculo de la puntuación de la competición individual (Final) se realizará del siguiente modo:

- Ganador de la Final A: 1000 puntos.
- Resto de deportistas Final A: 1000 puntos – Posición obtenida. *(Por ejemplo, el deportista que finaliza 6º en la Final-A obtendrá $1000-6=994$ puntos).*
- Ganador de la Final B: 900 puntos.
- Resto de deportistas Final B: 900 puntos – Posición obtenida. *(Por ejemplo, el deportista que finaliza 6º en la Final-B obtendrá $900-6=894$ puntos).*
- Ganador de la Final C: 800 puntos.
- Resto de deportistas Final B: 800 puntos – Posición obtenida. *(Por ejemplo, el deportista que finaliza 6º en la Final-C obtendrá $800-6=794$ puntos).*
- Los deportistas descalificados en la Final A obtendrán 700 puntos, los deportistas descalificados en la final B 600 puntos y los deportistas descalificados en la Final C obtendrán 500 puntos.

Final A	Final B	Final C
1º - 1000 puntos	1º - 900 puntos	1º - 800 puntos
2º - 998 puntos	2º - 898 puntos	2º - 798 puntos
3º - 997 puntos	3º - 897 puntos	3º - 797 puntos
...
45º - 955 puntos	45º - 855 puntos	

17.3.2.- Para el cálculo de la puntuación del relevo mixto se realizará del siguiente modo:

- Ganador del Relevo: 3000 puntos.
- Resto de equipos: 3000 puntos – (Posición Obtenida x 100). *(Por ejemplo, el equipo clasificado en 6ª posición obtendrá 3000-(6*100)=2400 puntos.*
- Los equipos descalificados obtendrán 0 puntos.

13

Relevo Mixto
1º - 3000 puntos
2º - 2800 puntos
3º - 2700 puntos
4º - 2600 puntos
...

Art. 18.- Premios.

- Individual. A los tres primeros clasificados/as individual de la Final A; en cada categoría de edad y sexo, femenino y masculino, se les premiará con medalla.

De esta manera se establecen los siguientes campeones de España individual:

- Campeón de España Infantil Masculino.
 - Campeona de España Infantil Femenino.
 - Campeón de España Cadete Masculino.
 - Campeona de España Cadete Femenino.
 - Campeón de España Sub-17 Masculino.
 - Campeona de España Sub-17 Femenino.
- Por equipos. Habrá una Comunidad Autónoma Campeona de España por categoría, que será aquella que obtenga más puntos en la suma de los puntos de sus 3 primeros clasificados masculinos y femeninos (2 en caso de la categoría sub-17), más los puntos del mejor de los equipos de relevo mixto.

De esta manera se establecen los siguientes campeones de España por selecciones autonómicas:

- Selección autonómica campeona de España en categoría Infantil.
- Selección autonómica campeona de España en categoría Cadete.
- Selección autonómica campeona de España en categoría Sub-17.

Las selecciones clasificadas en primer, segundo y tercer lugar por Comunidades, recibirán un trofeo y a sus integrantes se les hará entrega de las medallas correspondientes. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate, aquel que tenga mejor puesto por equipos en relevos mixtos.

CAPÍTULO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR CENTROS ESCOLARES.

Art. 19.- Categorías y composición de los equipos.

Se establecen las siguientes categorías:

- Alevín Mixto:	Nacidas/os en 2007 y 2008.
- Infantil Femenino:	Nacidas en 2005 y 2006.
- Infantil Masculino:	Nacidos en 2005 y 2006.
- Cadete Femenino:	Nacidas en 2003 y 2004, se permite la participación de 2 deportistas nacidas en 2002.
- Cadete Masculino:	Nacidos en 2003 y 2004, se permite la participación de 2 deportistas nacidos en 2002.

Art.19.1.- Cada equipo estará formado por 5 corredores/as, que cumplan las condiciones de edad y sexo de su categoría.

Art.19.2.- Todos los deportistas componentes de un mismo equipo deben estar matriculados en el mismo centro escolar en el curso 2019-20.

Art.19.3.- Se autoriza la participación de deportistas extranjeros residentes en España.

Art.19.4.- En la acreditación, los equipos que lleguen con un deportista menos podrán acreditarse y participar a todos los efectos en el campeonato. Los equipos que se presenten con 3 o menos deportistas o no cumplan las condiciones de edad o sexo no podrán participar en la competición oficial.

Art.19.5.- Será responsabilidad de los entrenadores de cada equipo, que los deportistas presentados tengan el nivel físico y técnico mínimo para afrontar con garantías de seguridad un recorrido de la categoría en la que participan.

Art.19.6.- Cada centro escolar presentará un delegado/a que será el encargado de facilitar a la organización toda la documentación correspondiente de sus equipos. Así mismo puede presentar hasta un máximo de un entrenador/a por equipo. Todos ellos tienen que ser mayores de edad. El delegado/a puede desempeñar también el papel de entrenador/a.

Art. 20.- Pruebas

La competición consistirá en la realización de dos recorridos individuales, modalidad Media Distancia, organizados como clasificatoria y final.

Dificultad y tiempos de referencia:

Categoría	Prueba	Tiempo estimado	Dificultad (índice MK 1-6)
Alevín	Clasificatoria	20'-25'	2
	Final A	20'-25'	2-3
	Final B	20'-25'	2
	Final C	20'-25'	1-2
Infantil	Clasificatoria	20'-25'	2-3
	Final A	25'-30'	3
	Final B	25'-30'	2-3
	Final C	25'-30'	2
Cadete	Clasificatoria	20'-25'	4
	Final A	25'-30'	5
	Final B	25'-30'	4
	Final C	25'-30'	3

Art. 21.- Sistema de competición.

Con la intención de poder conjugar del mejor modo posible la heterogeneidad en los niveles físico-técnicos de los deportistas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar y por Centros Escolares, se utilizará un sistema de competición consistente en clasificatoria + final. De este modo, será posible establecer unos recorridos lo más adaptados posible al nivel de los deportistas, sin perjudicar al necesario componente competitivo de un Campeonato de España.

Art.21.1.- Clasificatoria

- Se establecerá un sorteo entre todos los participantes de cada categoría (Selecciones Autonómicas y Centros Escolares de forma conjunta), y se repartirán en 3 series equitativas.
- Los trazados de estas series serán diferentes entre ellas, pero respetando cierta homogeneidad en la distancia y complejidad técnica.
- Dificultad técnica: media.
- Resultados:
 - o Los 15 mejores deportistas de cada serie pasarán a la final A. Total 45 deportistas.
 - o Los deportistas clasificados entre las posiciones 16-30 pasarán a la final B. Total 45 deportistas.

- Los deportistas clasificados en la posición 31 y posteriores pasarán a la final C. Los deportistas que no corran la clasificatoria o sean descalificados, participarán también en la final C.

Art.21.2.- Final

- Se establecerán 3 finales (A, B y C) según el criterio de clasificación establecido previamente.
- Dificultad técnica:
 - Final A: alta, nivel internacional.
 - Final B: media.
 - Final C: baja.

17

Art. 22.- Clasificaciones individuales y por centros escolares.

La **clasificación general individual** será la correspondiente al resultado obtenido en la prueba final. Únicamente serán premiados los deportistas que resulten mejor clasificados en la Final A.

En todas las carreras individuales habrá unos tiempos máximos, los corredores que sobrepasen dichos tiempos serán descalificados.

Para la **clasificación general por centro escolares** puntuarán los cuatro mejores resultados de cada centro en la competición individual (Final).

Art.22.1.- Para el cálculo de la puntuación de la competición individual (Final) se realizará del siguiente modo:

- Ganador de la Final A: 1000 puntos.
- Resto de deportistas Final A: 1000 puntos – Posición obtenida. *(Por ejemplo, el deportista que finaliza 6º en la Final-A obtendrá $1000-6=994$ puntos).*
- Ganador de la Final B: 900 puntos.
- Resto de deportistas Final B: 900 puntos – Posición obtenida. *(Por ejemplo, el deportista que finaliza 6º en la Final-B obtendrá $900-6=894$ puntos).*
- Ganador de la Final C: 800 puntos.
- Resto de deportistas Final B: 800 puntos – Posición obtenida. *(Por ejemplo, el deportista que finaliza 6º en la Final-C obtendrá $800-6=794$ puntos).*

- Los deportistas descalificados en la Final A obtendrán 700 puntos, los deportistas descalificados en la final B 600 puntos y los deportistas descalificados en la Final C obtendrán 500 puntos.

Final A	Final B	Final C
1º - 1000 puntos	1º - 900 puntos	1º - 800 puntos
2º - 998 puntos	2º - 898 puntos	2º - 798 puntos
3º - 997 puntos	3º - 897 puntos	3º - 797 puntos
...
45º - 955 puntos	45º - 855 puntos	

Art. 23.- Premios.

- **Individual.** A los tres primeros clasificados/as individual de la Final A; en cada categoría de edad y sexo, femenino y masculino, se les premiará con medalla.
- **Por centros escolares.** Habrá un Centro Educativo Campeón de España por categoría, que será aquel que obtenga más puntos en la suma de los puntos de sus 4 primeros clasificados.
De esta manera se establecen los siguientes campeones de España por centros escolares:
 - Centro educativo Campeón de España en categoría Alevín Mixto.
 - Centro educativo Campeón de España en categoría Infantil Femenino.
 - Centro educativo Campeón de España en categoría Cadete Femenino.
 - Centro educativo Campeón de España en categoría Infantil Masculino.
 - Centro educativo Campeón de España en categoría Cadete Masculino.

Los centros clasificados en primer, segundo y tercer lugar por Comunidades, recibirán un trofeo y a sus integrantes se les hará entrega de las medallas correspondientes.

ANEXO: SEGUIMIENTO GPS ONLINE

Art.24. - Consideraciones generales.

La Federación Española de Orientación pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el alquiler del sistema de seguimiento GPS que consta de:

- a. 30 dispositivos de seguimiento GPS online.
- b. 30 chalecos porta dispositivos.
- c. Plataforma web de emisión en directo.

19

Art 25.- Protocolo de emisión.

En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay deportistas que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión.

En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el organizador podrá establecer una cuarentena para que los deportistas no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentar, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares.

La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando el último participante de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los deportistas que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la pre-salida.